



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008

Educación, Preescolar, Básica y Media

SIEE



Página 1 de 37

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE



Institución Educativa José Eusebio Caro

Mg. DOGNY ESPERANZA PALLAREZ TORRADO
Rectora

Ocaña, 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008

Educación, Preescolar, Básica y Media

SIEE



Página 2 de 37

Contenido

Presentación.....	6
Marco Normativo.	7
1. Contexto y ámbito de aplicación del SIEE.	8
1.1 Contexto del SIEE.	7
1.2 Ámbito de Aplicación del SIEE	7
2. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes - SIEE.....	9
2.1 Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes	9
2.2 La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.	13
2.3 Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.	15
2.4 Las acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar.	16
2.5 Los procesos de auto-evaluación de los estudiantes.	17
2.6 Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.....	18
2.7 Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.	18
2.8 La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia.	19
2.9. Estructura de los informes de los estudiantes.	19
2.10 Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.....	26
2.11 Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación.....	28
3. Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación.	30
3.1 La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.	30



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 3 de 37

3.2 Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.	31
3.3 Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación.	32
3.4 Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.	32
3.5 Registro escolar.	33
3.6 Constancias de desempeño.	33
3.7 Proceso de graduación.	33
3.8 Procedimientos para los ajustes al sistema institucional de evaluación.	34
3.9 Socialización del sistema institucional de evaluación.	34
3.10 Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.	35
3.10.1 Proceso de inducción para nuevos estudiantes.	36
3.10.2 Reuniones informativas para nuevos padres de familia.	36
3.10.3 Capacitación y taller de inducción para nuevos docentes.	36
3.10.4 Material Informativo y guías digitales.	37
3.10.5 Seguimiento y acompañamiento a lo largo del año escolar.	37



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 4 de 37

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSE EUSEBIO CARO MUNICIPIO DE OCAÑA

ACUERDO N° 007
(17 de Septiembre de 2024)

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSE EUSEBIO CARO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, ADOPTA LAS MODIFICACIONES REALIZADOS AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - P. E. I. Y SUS ANEXOS: SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE, MANUAL DE CONVIVENCIA, MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR, REGLAMENTO DE DOCENTES.

El Consejo Directivo de la institución Educativa Colegio JOSE EUSEBIO CARO del Municipio de Ocaña, con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación - Ley 115 de 1994 -, la Ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario No. 1860 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el Proyecto Educativo Institucional -P.E.I.- de la Institución Educativa JOSE EUSEBIO CARO del Municipio de Ocaña, es la guía que orienta toda la labor académica de la institución, y su formulación esto en continua construcción y resignificación, con la participación de toda la Comunidad Educativa.

Que, en el presente año lectivo 2024, se realizaron ajustes al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.- y sus anexos Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE, Manual de Convivencia – Manual de Funciones y Procedimientos - Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar – Reglamento de Docentes de la Institución Educativa Colegio JOSE EUSEBIO CARO para la vigencia del año escolar 2025, teniendo en cuenta algunos aspectos en los diferentes componentes que lo conforman.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio JOSE EUSEBIO CARO,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la modificación realizada al Proyecto Educativo Institucional -P.E.I. y sus anexos Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE, Manual de Convivencia, Manual de Funciones y Procedimientos, Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar, Reglamento de Docentes para la vigencia del año escolar 2025, de la Institución Educativa COLEGIO JOSE EUSEBIO CARO del Municipio de Ocaña.

ARTÍCULO SEGUNDO: Difundir a través de los medios virtuales y presenciales, un resumen ejecutivo de las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional -P.E.I.- y sus anexos Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE, Manual de Convivencia, Manual de Funciones y Procedimientos, Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar, Reglamento de Docentes, para la vigencia del año escolar 2025, de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro del Municipio de Ocaña.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente Acuerdo y las modificaciones al Proyecto Educativo Institucional -P.E. I.- y sus anexos Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE, Manual de Convivencia, Manual de Funciones y Procedimientos, Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar, Reglamento de Docentes para la vigencia del año escolar 2025, de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro del Municipio de Ocaña, en la Plataforma Enjambre, para dar cumplimiento a las orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental de Norte de Santander.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 5 de 37

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSE EUSEBIO CARO MUNICIPIO DE OCAÑA

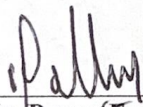
ACUERDO N° 007
(17 de Septiembre de 2024)

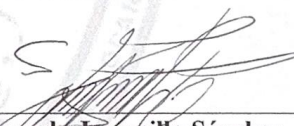
POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO JOSE EUSEBIO CARO DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, ADOPTA LAS MODIFICACIONES REALIZADOS AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL - P. E. I. Y SUS ANEXOS SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES - SIEE, MANUAL DE CONVIVENCIA, MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS, PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DEL RIESGO ESCOLAR, REGLAMENTO DE DOCENTES.

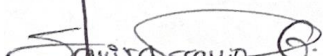
ARTICULO CUARTO: Las modificaciones realizadas al Proyecto Educativo Institucional -P.E.I- y sus anexos Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes - SIEE, Manual de Convivencia Manual de Funciones y Procedimientos, Plan Integral de Gestión del Riesgo Escolar, Reglamento de Docentes de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro del Municipio de Ocaña, rigen a partir del año escolar 2025.

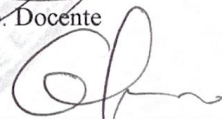
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

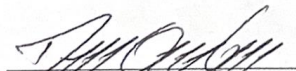
En constancia, firman los Honorables Miembros del Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro del Municipio de Ocaña, a los 17 días del mes de septiembre del año 2024.

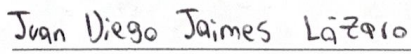

Mg. Dogny Esperanza Pallarez Torrado
Rectora

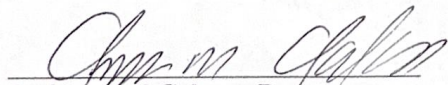

Nevardo Jaramillo Sánchez
Rep. Docente

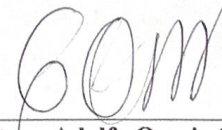

Samira Ascanio Gómez
Rep. Docentes


Gladis Tatiana Navarro García
Rep. Padres de Familia


Darwin Quintero Galván
Rep. Padres de Familia


Juan Diego Jaimes Lázar
Rep. De los Estudiantes


José Manuel Galeano Puente
Rep. Sector Productivo


Gustavo Adolfo Osorio Sánchez
Rep. Exalumnos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 6 de 37

Presentación

La Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro, ubicada en la ciudad de Ocaña, se complace en presentar su Sistema Institucional de Evaluación (SIEE), un marco diseñado para promover una evaluación integral y continua del proceso educativo. Este sistema busca no solo medir el rendimiento académico de los estudiantes, sino también fomentar su desarrollo integral, garantizando la calidad educativa y el aprendizaje significativo.

El SIEE es el resultado de un esfuerzo conjunto entre el equipo directivo, docentes, padres de familia y estudiantes, con el objetivo de establecer criterios claros y justos que regulen la evaluación dentro de la institución. Reconocemos que la evaluación es un proceso dinámico y multifacético, que va más allá de la simple calificación, y que debe ser utilizada como una herramienta para el mejoramiento continuo y la retroalimentación.

Este sistema está estructurado en diferentes componentes, que incluyen la evaluación formativa, sumativa y diagnóstica, permitiendo una visión integral del proceso de enseñanza-aprendizaje. Además, se establece un enfoque inclusivo, que considera las diversas necesidades y contextos de nuestra población estudiantil, asegurando que todos los estudiantes tengan la oportunidad de alcanzar su máximo potencial.

Asimismo, el SIEE contempla mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción y revisión del sistema, promoviendo así la transparencia y el compromiso de todos los actores involucrados en el proceso educativo. De esta manera, buscamos que la evaluación sea una responsabilidad compartida, que fomente el sentido de pertenencia y la colaboración.

Invitamos a todos los miembros de nuestra comunidad educativa a familiarizarse con el SIEE, entendiendo su importancia en el proceso formativo de nuestros estudiantes y su contribución a la calidad educativa de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro. A través de este sistema, nos comprometemos a seguir trabajando en conjunto para garantizar una educación de excelencia, que prepare a nuestros estudiantes para los retos del futuro.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 7 de 37

Marco Normativo

El **marco normativo** del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Colegio Alianza se basa principalmente en las siguientes leyes y decretos que regulan el sistema educativo en Colombia:

1. **Constitución Política de Colombia (1991):** Establece el derecho a la educación como un derecho fundamental, regulando la participación activa de la comunidad educativa y garantizando el acceso a una educación de calidad para todos.
2. **Ley 115 de 1994** (Ley General de Educación): Define los principios y fines de la educación en Colombia, estableciendo que la evaluación es un proceso continuo y participativo, que busca el mejoramiento del aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.
3. **Decreto 1290 de 2009:** Reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de Educación Básica y Media. Este decreto otorga a cada institución educativa la autonomía para diseñar su propio Sistema Institucional de Evaluación, respetando los principios de equidad, transparencia y coherencia.
4. **Ley 715 de 2001:** Regula la organización del servicio educativo en Colombia, destacando las funciones y responsabilidades de las autoridades educativas, tanto nacionales como locales, incluyendo las directrices para el control y evaluación de los docentes y administrativos.
5. **Decreto 1075 de 2015:** (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación): Aclara y unifica las normativas relacionadas con la educación en Colombia, consolidando lo establecido en leyes y decretos previos, incluyendo lo referente a la evaluación del aprendizaje y los derechos de los estudiantes.
6. **Ley 1620 de 2013:** Crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 8 de 37

1. Contexto y ámbito de aplicación del SIEE.

1.1 Contexto del SIEE

La Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro, ubicada en Ocaña, Norte de Santander, es un centro educativo que ofrece servicios de educación desde jardín hasta el grado undécimo en la modalidad académica. Esta institución se caracteriza por su compromiso con la formación integral de sus estudiantes, atendiendo a una población diversa que proviene de diferentes contextos socioeconómicos. En este marco, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) se presenta como una herramienta fundamental para la mejora continua de los procesos educativos y la gestión institucional.

El SIEE busca promover la calidad educativa mediante la evaluación constante de los procesos académicos y administrativos, asegurando que todos los estudiantes tengan acceso a una educación de calidad que les permita desarrollar sus competencias y habilidades. En un entorno que requiere adaptabilidad y respuesta a las necesidades educativas del siglo XXI, el SIEE se convierte en un aliado estratégico para alcanzar los objetivos propuestos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

1.2 Ámbito de aplicación del SIEE

El SIEE se aplica a todos los niveles de la básica y modalidades educativas de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro, desde el grado primero hasta el grado undécimo. Su ámbito de aplicación incluye la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes. Además, abarca la implementación de estrategias que fomentan la participación activa de toda la comunidad educativa, incluidos estudiantes, padres de familia, docentes y directivos.

La evaluación se llevará a cabo de manera continua y sistemática, utilizando diferentes instrumentos y técnicas que permitan obtener información relevante sobre el proceso educativo. Esto incluye la realización de evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, así como el análisis de indicadores de gestión y calidad educativa. El SIEE, en consecuencia, busca garantizar la coherencia entre las políticas educativas, la práctica docente y los resultados académicos, contribuyendo a un proceso de mejora institucional que beneficia a toda la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 9 de 37

2. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes - SIEE

2.1 Los criterios de evaluación y criterios de promoción de los estudiantes.

Aspectos generales de la Evaluación. La Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro de Ocaña, adopta los lineamientos contemplados en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, así mismo las disposiciones contempladas en su Proyecto Educativo Institucional y demás normas aprobadas por el Consejo Académico y adoptadas por el Consejo Directivo, como políticas a seguir en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. En tal sentido el *Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE)* tiene los siguientes propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Se aprueban los siguientes criterios de evaluación:

La evaluación en la Institución Educativa, es un proceso sistemático, formativo, continuo e integral. Por ello, la Evaluación permite el crecimiento de los estudiantes como personas gestoras y conscientes de su propia formación, en este sentido se entiende como vital para la Institución la armonización de su **Modelo Pedagógico Desarrollista** con el avance del desarrollo personal y colectivo de sus educandos, en relación con la adquisición y aplicación del conocimiento dentro de un ambiente colaborativo, cooperativo, personalizado y humano.

De esta manera se busca analizar en forma global los desempeños y competencias de los estudiantes, para sustentarlos y fortalecerlos de cara a la superación de las dificultades o limitaciones, considerando las causas o circunstancias que, como factores asociables inciden en su proceso de formación, constituyéndose la evaluación en una guía comprensiva y de orientación en donde se involucra directamente a:

Los padres de familia, los cuales se constituyen en agentes de apoyo y comprensión para los estudiantes y de colaboración para con la institución, acompañando permanentemente el



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 10 de 37

proceso de evaluación y compartiendo con sus hijos la responsabilidad formadora de manera comprometida.

Los estudiantes, como agentes inmersos en su proceso de formación integral, los cuales asumen e interiorizan sus desempeños, competencias o limitaciones, participando permanentemente con sentido de responsabilidad, afianzando su autoestima y su autonomía para alcanzar los más altos niveles de calidad en su proceso de desarrollo.

Los profesores, como agentes dinamizadores, mediadores y animadores permanentes del proceso de formación integral de los estudiantes, dedicados con responsabilidad, profesionalismo, ética, mística, actitud de escucha y dialogo, a buscar conjuntamente con los demás agentes del proceso educativo, las estrategias o acciones que conlleven al avance significativo y de excelencia, en la consecución de los desempeños y competencias previstas en el Proyecto Educativo Institucional.

De acuerdo con este nuevo enfoque la evaluación debe ser:

- **Continua**, es decir, que se realice de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada estudiante.
- **Integral**, es decir que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante.
- **Sistemática**, es decir, ser organizada con base en principios pedagógicos y que guarde relación con los fines y objetivos de la educación, los contenidos, los métodos y principios institucionales contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.
- **Flexible**, es decir, que tenga en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus diferentes aspectos; por lo tanto, debe considerar la historia del alumno, su familia, sus intereses, sus capacidades, sus limitaciones y en general, su situación concreta, no obstante, debe desarrollarse en función de propiciar la cualificación de los procesos académicos y/o formativos de las y los estudiantes, según lo dispuesto en la planeación curricular.
- **Interpretativa**, es decir, que busque comprender el significado de los procesos y los resultados de la formación del estudiante.
- **Participativa**, es decir, que involucre a padres de familia, estudiantes, profesores y otros agentes necesarios según el caso, propiciando la heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación.
- **Formativa**, es decir, que permita reorientar los procesos educativos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 11 de 37

- **Inclusiva:** se basará en el DUA (Diseño Universal de Aprendizaje) y en el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables)

Criterios de Evaluación y Promoción. En el transcurso del año lectivo se trabajará con los estudiantes de acuerdo con los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación:

Desempeño	Característica
Desempeño superior	Se evalúa con Desempeño Superior al estudiante que: Alcanza todos los desempeños y competencias propuestas, en concordancia con los Artículos 3 y 7 del presente acuerdo, sin actividades complementarias.
Desempeño alto	Se evalúa con Desempeño Alto al estudiante que: Alcanza todos los desempeños y competencias propuestas, en concordancia con los Artículos 3 y 7 del presente acuerdo, con o sin algunas actividades complementarias.
Desempeño básico	Se evalúa con Desempeño Básico al estudiante que: Alcanza los desempeños básicos necesarios, en concordancia con los Artículos 3 y 7 del presente acuerdo, con o sin actividades complementarias.
Desempeño bajo	Para caracterizar a un estudiante en este criterio se tiene en cuenta que: No alcanza los desempeños básicos necesarios después de realizadas las actividades complementarias de nivelación. Para los estudiantes que no se presenten a las actividades académicas, se les establecerá una nota de 0,1 (CERO PUNTO UNO) y será registrada en la plataforma de la institución.

Otros Criterios de Evaluación que pueden considerarse.

- a. La prueba general al finalizar cada periodo escolar en cada área.
- b. Los resultados obtenidos por los estudiantes con Puntajes iguales o superiores al Nivel nacional en las áreas del núcleo común evaluadas en las pruebas ICFES. Se reportarán al ICFES los estudiantes con discapacidad para la presentación del examen de Estado, con el fin de garantizar el apoyo y ajustes razonables de acuerdo a sus necesidades.
- c. Las áreas conformadas por dos asignaturas o más, según el plan de estudios definido para ese grado y año lectivo, su valoración parcial y final debe realizarse mediante un



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 12 de 37

valor porcentual en cada una de las asignaturas de acuerdo a la intensidad horaria semanal vigente. En los procesos de nivelación, el estudiante debe alcanzar en su escala valorativa 3,0 en las asignaturas reprobadas del área.

- d. Los estudiantes que obtengan como resultado en los periodos académicos Desempeño Bajo, en una o más áreas o asignaturas deben realizar actividades de superación de sus dificultades, en tal sentido la Institución Educativa organizará en cada período las indicaciones necesarias para realizarlas. Es deber de los docentes al finalizar el período académico correspondiente, orientar y entregar los respectivos planes de superación de dificultades a los estudiantes e informar a los padres de familia sobre las actividades que realizarán sus acudidos.
- e. Tendrán derecho a las nivelaciones de final de año, los estudiantes que obtengan rendimiento bajo hasta en DOS áreas.
- f. La calificación en toda nivelación se establece como nota máxima 3,0 (TRES PUNTO CERO).
- g. Valoración del área de Ciencias Naturales: Para las áreas conformadas por varias asignaturas, (área de Ciencias Naturales) según el plan de estudios, su valoración final periódica debe calcularse mediante un valor porcentual de acuerdo con la intensidad horaria semanal vigente de cada asignatura.
- h. Los estudiantes que entreguen sus obligaciones académicas después de las fechas indicadas deberán presentar la excusa correspondiente que justifique la demora en su entrega, en un tiempo máximo de tres días hábiles.
- i. Al finalizar cada periodo se realizará la evaluación general en cada una de las áreas, las cuales se deben hacer llegar a coordinación. Las evaluaciones generales se elaborarán en concordancia con las pruebas realizadas por el ICFES, y sus resultados serán tenidos en cuenta para:
 - Calificación parcial del periodo con un porcentaje del 20% por ciento.
 - Como calificación de superación de dificultades, siempre y cuando el estudiante al finalizar las actividades de periodo su desempeño sea Bajo.

Criterios de Promoción. La promoción de los estudiantes se dará en los siguientes casos:

- a. Cuando el estudiante haya alcanzado como mínimo Desempeño Básico en todas las áreas.
- b. Los estudiantes de grado Undécimo para su promoción deberán acreditar el cumplimiento del trabajo social obligatorio establecido por la Institución.
- c. Para los estudiantes de inclusión se tendrá en cuenta el diagnóstico y las recomendaciones médicas y el diseño de las sugerencias establecidas dentro del DUA y el PIAR.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 13 de 37

- d. La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar”.

Criterios de superación de Dificultades: Al finalizar el cuarto periodo y agotados los procesos de superación de debilidades del mismo, los estudiantes que hayan obtenido dificultades hasta en **DOS** áreas, con calificación mínima de **2.0 (DOS PUNTO CERO)**, en su definitiva de área, podrá realizar su proceso de superación de dificultades del año escolar vigente.

Criterios de NO promoción. La No promoción indica que el estudiante debe reiniciar el año en el mismo grado que cursó.

Los estudiantes **NO serán promovidos** en cualquiera de los siguientes casos:

- Los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 20 % del total de la intensidad horaria del grado.
- Los estudiantes que, al finalizar el año escolar, después de agotado los procesos de superación de dificultades no obtengan como mínimo desempeño básico (3.0) en la totalidad de las áreas.
- Los estudiantes de undécimo grado que al finalizar el año académico no realicen el Servicio Social Obligatorio.

2.2 La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.

Escala de valoración institucional. Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada una de las áreas y/o asignaturas se tendrán en cuenta las siguientes escalas:

Desempeño	Escala de valoración
Bajo	De 0.1 a 2.9
Básico	De 3.0 a 3.9
Alto	De 4.0 a 4.5
Superior	De 4.6 a 5.0

Se le asignará calificación inferior a 1.0 (UNO PUNTO CERO), en los siguientes casos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 14 de 37

- Cuando el estudiante no asista a las actividades académicas.
- Los ejercicios de evaluación parciales en los cuales el estudiante no alcance otra valoración diferente a esta.

Evaluación con enfoque de inclusión:

- Diseñar formatos accesibles con ajustes razonables en los exámenes de Estado, con la finalidad de garantizar una adecuada y equitativa evaluación del desarrollo de competencias de las personas con discapacidad;
- Confirmar con el estudiante el tipo de adaptación que requiere para la prueba, de acuerdo con el reporte realizado por los establecimientos educativos para efectos del diseño y administración del examen que deba ser practicado;
- Garantizar los ajustes razonables que se requieran para la inscripción y la presentación de los exámenes de Estado por parte de personas con discapacidad, los cuales deberán responder al tipo de discapacidad reportada por el usuario al momento de la inscripción, ser verificables y no interferir con los protocolos de seguridad de la evaluación.

Registro escolar de valoración: En todos los grados y por períodos, se mantendrá actualizado un registro escolar de valoración de cada área y de los procesos de desarrollo del estudiante, para conservar las evidencias, con relación a los desempeños del periodo cursado o de las razones por las cuales las dificultades aún persisten, se mantendrá un archivo del registro de sus actividades.

A los padres de familia se les entregará en cada periodo, cuatro en total, un informe valorativo que deberá incluir información detallada acerca del Rendimiento Académico, Personal y Social que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas.

Para el informe final del año lectivo y para la transferencia de los estudiantes a otros establecimientos, la valoración de cada área se realizará según el Proyecto Educativo Institucional y se expresará en los siguientes términos

Desempeño	Escala de Valoración
Superior	4.6 a 5.0
Alto	4.0 a 4.5
Básico	3.0 a 3.9
Bajo	1.0 a 2.9

Para el Quinto informe o informe final del año lectivo los periodos tendrán la siguiente valoración porcentual:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008

Educación, Preescolar, Básica y Media

SIEE



Página 15 de 37

Periodo	Promedio
Primero	20%
Segundo	20%
Tercero	30%
Cuarto	30%

El titular de cada grado llevará el registro de los procesos para cada educando en el Observador del Estudiante.

Las aproximaciones en cada uno de los decimales se realizarán por exceso o por defecto y será del manejo del sistema.

De todas maneras, la Institución mantendrá un registro escolar que contenga para cada estudiante, sus datos de identificación y copia certificada del informe final de su desempeño en el grado cursado; deberá contener además los resultados de las evaluaciones del área, o las áreas en las cuales debió cumplir con los planes de **Superación de Dificultades**, las observaciones pertinentes sobre su promoción o repetición frente al grado cursado debidamente avalados con la firma del Rector. El registro escolar es el soporte fundamental para la expedición de los certificados de cada grado que soliciten los interesados. Si él o la estudiante no presenta los procesos de superación de dificultades, su valoración será la que obtuvo en el período; y si al presentar los procesos de Superación de Dificultades obtiene una valoración inferior, no se le tendrá en cuenta esta valoración y se le registrará la valoración obtenida para el periodo.

Para el caso en que un estudiante de último grado que fallezca podrá ser proclamado como bachiller post mortem en la ceremonia de graduación de la Institución.

2.3 Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes.

En todas las evaluaciones que se les haga a los estudiantes, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen los Desempeños de cada área en el respectivo grado, teniendo en cuenta los fines del Sistema Educativo, Objetivos por niveles y ciclos, Visión y Misión de la Institución Educativa, Derechos Básicos de Aprendizaje, Estándares básicos de competencias y lineamientos Curriculares.
- Se ubican las distintas actividades y formas de evaluar a los estudiantes a lo largo del desarrollo del área o asignatura, de tal forma que tengan correspondencia con los desempeños y las competencias fijadas para los períodos y para todo el año escolar. Se



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 16 de 37

observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que incidan en su formación integral.

- Cada jefe de área junto con el equipo de docentes que la conforman elaboran los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área o asignatura, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- Finalmente se toman las decisiones que permitan a todos los estudiantes alcanzar los más altos niveles de desempeño y competencias, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales descritas anteriormente.

La estrategia básica para que el docente pueda finalmente emitir un juicio de valor asertivo debe desarrollar las siguientes acciones:

- Informar al estudiante con oportunidad y claridad sobre los desempeños y competencias, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.
- Observación del desempeño, aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Recolección de las evidencias que permitan soportar los diferentes juicios de valor.
- Emisión de juicios valorativos y diseño de propuestas para la superación de dificultades.

Se establece como nota mínima para estudiantes que no se presentan a actividades académicas 0.1 (CERO PUNTO UNO).

2.4 Las acciones de seguimiento para el desempeño de los estudiantes durante el año escolar.

Acciones para el mejoramiento de los desempeños de los Estudiantes. Según lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional se determinan las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes:

- a. Durante el período el docente observa las dificultades que presentan los estudiantes y realiza las estrategias de apoyo y/o profundizaciones correspondientes.
- b. Durante el período los docentes establecerán los mecanismos y estrategias que le permitan al estudiante lograr niveles de aprendizaje y desempeños óptimos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 17 de 37

- c. Los docentes generarán espacios de acompañamiento personal y grupal, que permitan mejorar los niveles de desempeño cuando se presenten dificultades en el proceso de aprendizaje. Las estrategias de apoyo no se limitarán únicamente al desarrollo de talleres o trabajos. Estas actividades tienen la única finalidad de fortalecer el aprendizaje.
- d. El docente dejará evidencia o registro de las estrategias de profundización y/o apoyo realizadas en cada período (acta, formato o seguimiento) de manera que el Consejo Académico y el Consejo Directivo, en caso de reclamaciones, puedan realizar la respectiva verificación. Finalizado cada período no se establecerán tiempos de superación ni de recuperación este debe ser un proceso continuo y permanente.
- e. El Consejo Académico hará seguimiento permanente a los procesos de evaluación y planteará directrices para establecer estrategias de apoyo y profundización con el fin de alcanzar óptimos niveles en el desempeño de los estudiantes.
- f. Educación Remota: La cual aplicará en los siguientes casos: embarazo, amenaza, enfermedad crónica, representación en deportes, desastre natural, en casos excepcionales y debidamente justificados por enfermedad, viaje o calamidad doméstica, los estudiantes podrán solicitar, dentro de los tres días hábiles siguientes al reintegro a la institución, la presentación de trabajos, tareas y/o evaluaciones. Esta solicitud deberá realizarse por escrito y estar acompañada de los documentos que acrediten:
 - En caso de enfermedad, certificado conferido o avalado por la Entidad Prestadora de Salud.
 - En caso de calamidad doméstica, el documento probatorio correspondiente.
 - En caso de viaje, los soportes que comprueben la realización del mismo.

2.5. Los procesos de auto-evaluación de los estudiantes.

La Autoevaluación. La autoevaluación es una estrategia evaluativa de gran importancia en la formación del estudiante. Es la comprobación personal del propio aprendizaje y el descubrimiento y reconocimiento de las dificultades.

La autoevaluación es la evaluación que realiza el mismo estudiante con la cual conoce el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje en relación con los objetivos trazados previamente. Le permite al estudiante verificar su situación de aprendizaje y desde ellos elaborar o proponer actividades para mejorar y superar sus dificultades. A largo plazo, se espera que estudiante sea consciente de sus propias responsabilidades, que pueda monitorear sus aprendizajes, juzgarlos, criticarlos y mejorarlos progresivamente, es decir, debe desarrollar la autonomía, autodisciplina y autocontrol.

Para el cumplimiento de esta estrategia evaluativa de carácter obligatorio, el docente debe garantizar el cumplimiento del siguiente proceso:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 18 de 37

- Dotar al estudiante de información clara y precisa de los referentes a evaluar (desempeños, competencias, contenidos, metodologías, esquemas evaluativos, entre otros.)
- Sensibilizar al estudiante frente a la objetividad y racionalidad de la autoevaluación e ilustrarle acerca de las dimensiones de la formación integral.
- Proveer al estudiante de una herramienta eficaz para consignar las informaciones y los conceptos auto valorativos en términos de fortalezas, oportunidades de mejoramiento y propuestas para mejorar, basados en la carpeta de evidencias.
- Dotarlos de espacios de tiempo para la aplicación de la autoevaluación.
- Análisis del resultado de las autoevaluaciones para incorporarlos a las evaluaciones definitivas del periodo.
- La autoevaluación se tendrá en cuenta en la valoración del aspecto actitudinal; es decir, en el SER, que será justificada por los estudiantes. El Consejo Académico establecerá los criterios para su aplicación y valoración durante el proceso, haciendo de ésta una evaluación, es decir, que involucre a padres de familia, estudiantes, profesores y otros agentes necesarios según el caso, propiciando la **heteroevaluación y la coevaluación**.

2.6 Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

- a. Cada área velará porque se genere un alto porcentaje de aprendizaje y por ende de aprobación según la media progresiva en cada área y grado por período.
- b. Los padres de familia apoyarán los procesos académicos y de convivencia involucrándose en las actividades programadas por la institución a través de la participación activa y permanente en talleres, escuela de padres, reuniones de grado, entre otros.
- c. El grupo interdisciplinar (Orientadora Escolar, titular de grupo, docentes y coordinadores) acompañarán a los estudiantes que presenten Desempeños Bajos o dificultades en su rendimiento escolar.

2.7 Las acciones para garantizar que los directivos y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación.

El SIEE se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, los directivos y docentes cumplirán con las disposiciones establecidas así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 19 de 37

- Los docentes presentarán a la Coordinación previa revisión del jefe de área los instrumentos y estrategias de evaluación del aprendizaje de los estudiantes por período en cada una de las áreas o asignaturas que desarrolle.
- El Coordinador y/o las Comisiones de Evaluación y Promoción analizarán en forma permanente los casos especiales de bajo desempeño académico y determinarán las directrices tendientes a la superación de las dificultades.
- El Consejo Directivo y el Consejo Académico velarán por el cumplimiento de lo establecido en el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes.

2.8 La periodicidad en la entrega de los informes descriptivos valorativos a los padres de familia.

Se entregará un informe por cada período y un informe final del año escolar. El informe del cuarto período y el informe final se entregarán una vez finalizado el año escolar, previa discusión en las Comisiones de los resultados valorativos para que el representante de los padres de familia del grado y estudiantes los conozcan antes de la entrega de informes finales.

2.9 Estructura de los informes de los estudiantes.

Los informes del primer, segundo, tercer y cuarto periodo de valoración estarán constituidos por: identificación general, niveles de desempeño alcanzados en cada área, las competencias en los tres saberes constitutivos; la valoración cuantitativa de las competencias, la inasistencia, la valoración de comportamiento.

El quinto informe o informe final de valoración estará constituido por: identificación general, niveles de desempeño alcanzados en cada área, la valoración cuantitativa de las competencias, la inasistencia total, la valoración final de comportamiento.

Para los estudiantes de Inclusión recibirán los mismos informes de seguimiento y retroalimentación que la I.E establezca en el SIEE.

Modelo de informe de valoración:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 20 de 37

Informe registro escolar de Transición



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO
Resolución certificación de estudios No 04434 del 28 de Noviembre de 2011
Decreto de Funcionamiento No. 004444 del 14 de Noviembre de 2008
DANE:154498000018 NIT:807001921-0
BOLETÍN DE CALIFICACIONES 2024



Estudiante:	AGUILAR VILORIA LUISA SOPHIA YAMILETH		Código:	2024076	
Grado:	Transición	Curso:	01	Período:	1-2024
Sede:	CUESTA BLANCA		Jornada:	Mañana	

Dimensiones	Desempeños																		
DIMENSIÓN COGNITIVA	<table><tr><th>I.H.</th><th colspan="4">SUPERIOR</th><th>5.0</th></tr><tr><td>3</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td></td></tr><tr><td></td><td>5.0</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> S Clasifica objetos teniendo en cuenta color, forma y tamaño. Maneja algunos conceptos de nociones espaciales: arriba, abajo, dentro, fuera. Conoce las normas de comportamiento en aula de clases. Conoce la importancia de los medios tecnológicos.	I.H.	SUPERIOR				5.0	3	1	2	3	4			5.0				
I.H.	SUPERIOR				5.0														
3	1	2	3	4															
	5.0																		
DIMENSIÓN CORPORAL	<table><tr><th>I.H.</th><th colspan="4">SUPERIOR</th><th>5.0</th></tr><tr><td>3</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td></td></tr><tr><td></td><td>5.0</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> S Realiza actividades de motricidad fina como el arrugado, el retorcido, rasgado, punzado, recortado y pegado. Realiza diferentes ejercicios comprometiendo algunas partes de su cuerpo. Coordina los movimientos óculo-manual. Usa el lápiz de forma adecuada para la realización de diferentes trazos.	I.H.	SUPERIOR				5.0	3	1	2	3	4			5.0				
I.H.	SUPERIOR				5.0														
3	1	2	3	4															
	5.0																		
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	<table><tr><th>I.H.</th><th colspan="4">SUPERIOR</th><th>5.0</th></tr><tr><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td></td></tr><tr><td></td><td>5.0</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> S Describe láminas y dibujos que se les presentan. Escucha con atención la narración de cuentos, canciones y poemas. Incorpora nuevas palabras al vocabulario y las pronuncia correctamente.	I.H.	SUPERIOR				5.0	4	1	2	3	4			5.0				
I.H.	SUPERIOR				5.0														
4	1	2	3	4															
	5.0																		
DIMENSIÓN ESTÉTICA	<table><tr><th>I.H.</th><th colspan="4">SUPERIOR</th><th>5.0</th></tr><tr><td>3</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td></td></tr><tr><td></td><td>5.0</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> S Escucha e interpreta canciones infantiles, poemas, versos, etc. Manipula con agrado diferentes materiales como plastilina, papel, escarcha, etc., para realizar sus trabajos artísticos. Presenta sus trabajos en forma ordenada, limpia y a tiempo.	I.H.	SUPERIOR				5.0	3	1	2	3	4			5.0				
I.H.	SUPERIOR				5.0														
3	1	2	3	4															
	5.0																		
DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA	<table><tr><th>I.H.</th><th colspan="4">SUPERIOR</th><th>5.0</th></tr><tr><td>3</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td></td></tr><tr><td></td><td>5.0</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> S Se adapta al contexto escolar. Se relaciona con la docente y compañeros de clases. Respeta y ayuda a sus compañeros. Expresa con sinceridad sus emociones.	I.H.	SUPERIOR				5.0	3	1	2	3	4			5.0				
I.H.	SUPERIOR				5.0														
3	1	2	3	4															
	5.0																		
DIMENSIÓN ESPIRITUAL	<table><tr><th>I.H.</th><th colspan="4">SUPERIOR</th><th>5.0</th></tr><tr><td>2</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td></td></tr><tr><td></td><td>5.0</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table> S Adquiere compromisos y los cumple con agrado. Realiza pequeñas actividades para practicar el silencio. Descubre el amor de Dios a través de la escuela y la familia.	I.H.	SUPERIOR				5.0	2	1	2	3	4			5.0				
I.H.	SUPERIOR				5.0														
2	1	2	3	4															
	5.0																		

Página 1/2

No.1-AGUILAR VILORIA LUISA SOPHIA YAMILETH

www.webcolegios.com

2024-04-05 10:33:35 AM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 21 de 37

DIMENSIÓN ETICA

I.H.	SUPERIOR				5.0
2	1	2	3	4	
	5.0				

- S ☒ Tiene hábitos de higiene y salud oral y buena presentación personal.
- Practica buenos modales en el entorno escolar.
- Le gusta mantener su espacio y lugar donde realiza sus tareas en orden.
- Es puntual y responsable con las tareas y deberes escolares.

COMPORTAMIENTO SOCIAL

SUPERIOR				5.0
1	2	3	4	
5.0				

☒ Felicitaciones, por su excelente comportamiento escolar

INASISTENCIAS:

RETARDOS EN EL PERIODO: 0 Días

OBSERVACIÓN: Eres una niña excelente, trabajas en forma ordenada y disciplinada, felicitaciones. un abrazo de tu profe.

Escala de Valoración	SUPERIOR: 4.6 - 5				ALTO: 4.0 - 4.5				BASICO: 3.0 - 3.9				BAJO: 0.1 - 2.9			
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO	Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
	1 / 29				5.00				4.83							

Karen Lorena Martínez Blanco

Titular: KAREN LORENA MARTINEZ BLANCO

a. Pallares

Rectora: DOGNY ESPERANZA PALLARES TORRADO





INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 22 de 37



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO
Resolución certificación de estudios No 04434 del 28 de Noviembre de 2011
Decreto de Funcionamiento No. 004444 del 14 de Noviembre de 2008
DANE:154498000018 NIT:807001921-0
BOLETÍN DE CALIFICACIONES 2024



Estudiante:	AGUILAR VILORIA LUISA SOPHIA YAMILETH	Código:	2024076
Grado:	Transición	Curso:	01
Sede:	CUESTA BLANCA	Jornada:	Mañana

Dimensiones	Desempeños																																						
<i>DIMENSIÓN COGNITIVA</i>	<table><tr><td>I.H.</td><td>BAJO*</td><td>0.0</td></tr><tr><td>3</td><td><table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table></td><td>0.0</td></tr></table>	I.H.	BAJO*	0.0	3	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																								
I.H.	BAJO*	0.0																																					
3	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																													
1	2	3	4																																				
5.0	0.0	0.0	0.0																																				
<i>DIMENSIÓN CORPORAL</i>	<table><tr><td>I.H.</td><td>BAJO*</td><td>0.0</td></tr><tr><td>3</td><td><table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table></td><td>0.0</td></tr></table>	I.H.	BAJO*	0.0	3	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																								
I.H.	BAJO*	0.0																																					
3	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																													
1	2	3	4																																				
5.0	0.0	0.0	0.0																																				
<i>DIMENSIÓN COMUNICATIVA</i>	<table><tr><td>I.H.</td><td>BAJO*</td><td>0.0</td></tr><tr><td>4</td><td><table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table></td><td>0.0</td></tr></table>	I.H.	BAJO*	0.0	4	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																								
I.H.	BAJO*	0.0																																					
4	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																													
1	2	3	4																																				
5.0	0.0	0.0	0.0																																				
<i>DIMENSIÓN ESTÉTICA</i>	<table><tr><td>I.H.</td><td>BAJO*</td><td>0.0</td></tr><tr><td>3</td><td><table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table></td><td>0.0</td></tr></table>	I.H.	BAJO*	0.0	3	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																								
I.H.	BAJO*	0.0																																					
3	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																													
1	2	3	4																																				
5.0	0.0	0.0	0.0																																				
<i>DIMENSION SOCIO AFECTIVA</i>	<table><tr><td>I.H.</td><td>BAJO*</td><td>0.0</td></tr><tr><td>3</td><td><table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table></td><td>0.0</td></tr></table>	I.H.	BAJO*	0.0	3	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																								
I.H.	BAJO*	0.0																																					
3	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																													
1	2	3	4																																				
5.0	0.0	0.0	0.0																																				
<i>DIMENSIÓN ESPIRITUAL</i>	<table><tr><td>I.H.</td><td>BAJO*</td><td>0.0</td></tr><tr><td>2</td><td><table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table></td><td>0.0</td></tr></table>	I.H.	BAJO*	0.0	2	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																								
I.H.	BAJO*	0.0																																					
2	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																													
1	2	3	4																																				
5.0	0.0	0.0	0.0																																				
<i>DIMENSIÓN ETICA</i>	<table><tr><td>I.H.</td><td>BAJO*</td><td>0.0</td></tr><tr><td>2</td><td><table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table></td><td>0.0</td></tr></table>	I.H.	BAJO*	0.0	2	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																								
I.H.	BAJO*	0.0																																					
2	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																													
1	2	3	4																																				
5.0	0.0	0.0	0.0																																				
<i>COMPORTAMIENTO SOCIAL</i>	<table><tr><td>BAJO*</td><td>0.0</td></tr><tr><td><table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table></td><td>0.0</td></tr></table>	BAJO*	0.0	<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																										
BAJO*	0.0																																						
<table><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td>5.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td><td>0.0</td></tr></table>	1	2	3	4	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0																														
1	2	3	4																																				
5.0	0.0	0.0	0.0																																				
INASISTENCIAS:																																							
RETARDOS EN EL PERIODO: 0 Días																																							
<table><tr><td>Escala de Valoración</td><td>SUPERIOR: 4.6 - 5</td><td>ALTO: 4.0 - 4.5</td><td>BASICO: 3.0 - 3.9</td><td>BAJO: 0.1 - 2.9</td></tr></table>		Escala de Valoración	SUPERIOR: 4.6 - 5	ALTO: 4.0 - 4.5	BASICO: 3.0 - 3.9	BAJO: 0.1 - 2.9																																	
Escala de Valoración	SUPERIOR: 4.6 - 5	ALTO: 4.0 - 4.5	BASICO: 3.0 - 3.9	BAJO: 0.1 - 2.9																																			
<table><tr><td rowspan="2">ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO</td><td colspan="4">Puesto</td><td colspan="4">Promedio del Estudiante</td><td colspan="4">Promedio del Curso</td></tr><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td></tr><tr><td></td><td>1 / 29</td><td>0 / 29</td><td>0 / 29</td><td>1 / 29</td><td>5.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>4.83</td><td>0.00</td><td>0.00</td><td>0.00</td></tr></table>		ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO	Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso				1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		1 / 29	0 / 29	0 / 29	1 / 29	5.00	0.00	0.00	0.00	4.83	0.00	0.00	0.00
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO	Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso																														
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4																											
	1 / 29	0 / 29	0 / 29	1 / 29	5.00	0.00	0.00	0.00	4.83	0.00	0.00	0.00																											



Página 1/2 No.1-AGUILAR VILORIA LUISA SOPHIA YAMILETH www.webcolegios.com 2024-04-05 12:30:43 PM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 23 de 37

Informe registro escolar educación básica y media

		INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO Resolución certificación de estudios No 04434 del 28 de Noviembre de 2011 Decreto de Funcionamiento No. 004444 del 14 de Noviembre de 2008 NIT:807001921-0 DANE:154498000018 BOLETIN DE CALIFICACIONES 2024					
Estudiante:	AREVALO COVA AMBAR ELOHIM		Código:	2020698	Año:	2024	
Jornada:	Mañana	Grado:	Cuarto	Curso:	01	Periodo:	1-2024
Sede:	SIMON BOLIVAR No.1						
Areas/Asignaturas		Desempeños		Calificaciones			
MATEMÁTICAS		I.H.		ALTO		4.2	
		4		4.2			
A ☒ Determina los elementos que pertenecen y no pertenecen a un conjunto. Resuelve operaciones de unión, intersección y diferencia entre conjuntos. Lee, escribe, ordena y compara números hasta 999.999. Clasifica y representa ángulos según su medida. Escribe los números romanos hasta el 1000. Reconoce y traza rectas paralelas y rectas perpendiculares.							
LENGUA CASTELLANA		I.H.		BASICO		3.4	
		4		3.4			
BS ☒ Reconoce que los géneros literarios están clasificados en género narrativo, lírico y dramático. Determina los elementos y estructura del género narrativo. Identifica el cuento, la fábula, el mito y la leyenda como textos narrativos. Utiliza su imaginación y crea cuentos siguiendo una estructura lógica.							
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)		I.H.		BASICO		3.8	
		2		3.8			
BS ☒ Reconoce quienes conforman la familia y como se nombra los miembros de la misma en inglés. Identifica los días de la semana, los meses y las estaciones del año. Completa textos con los miembros de la familia, los días y los meses del año.							
CIENCIAS SOCIALES		I.H.		BASICO		3.8	
		4		3.8			
BS ☒ Comprende el concepto de universo y la ubicación de la tierra y su estructura. Reconoce los movimientos y principales líneas imaginarias de la tierra. Identifica los elementos del clima y describe las características de cada uno. Describe aspectos del relieve y establece relaciones entre el clima y la producción. Aprende donde esta ubicada la tierra, cual es su forma, sus partes, sus movimientos y la manera como la representamos.							
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL		I.H.		BASICO		3.6	
		4		3.6			
BS ☒ Explica la importancia de la célula como unidad básica de los seres vivos. Realiza diferencias entre células eucariotas y procariotas, unicelulares y pluricelulares. Diferencia características de los seres vivos de los diferentes grupos taxonómicos y los clasifica. Describe que es un ecosistema identificando cada uno de sus componentes y las relaciones existentes entre si.							
EDUCACION FISICA		I.H.		BASICO		3.4	
		2		3.4			
BS ☒ Sus movimientos son dinámicos y rápidos al hacer uso de sus extremidades. Practica con agrado su deporte favorito. Reconoce el Triatlón como un deporte individual y de resistencia que reúne tres disciplinas deportivas: natación, ciclismo y carrera a pie.							

Ocaña - CALLE 11 N°9-81 SAN FRANCISCO Tel.5695164 colcaro100@hotmail.com

Página 1/2

No.1-AREVALO COVA AMBAR ELOHIM

www.webcolegios.com

2024-04-04 05:24:30 PM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 24 de 37

TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA		I.H.	ALTO				4.2						
		2	1	2	3	4							
			4.2										
A ☒ Valora la importancia del cuidado que debe tener con los útiles escolares. Identifica algunos elementos tecnológicos y sus funciones. Reconoce artefactos creados por el hombre para satisfacer sus necesidades.													
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL		I.H.	BAJO*				1.9						
		1	1	2	3	4							
			1.9										
BJ ☒ Se le dificulta descubrir que la vida de cada persona tiene una finalidad. Se le dificulta identificar la importancia del otro en la realización personal. Se le dificulta identificar como actúa la presencia de Dios en los hombres.													
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES		I.H.	ALTO				4.1						
		1	1	2	3	4							
			4.1										
A ☒ Aporta conclusiones prácticas sobre la importancia de tener una misión en el mundo. Establece diferencia entre libertad y libertinaje. Reconoce el valor de la responsabilidad y representa hechos de responsabilidad creativamente.													
EDUCACIÓN ARTÍSTICA		I.H.	ALTO				4.1						
		1	1	2	3	4							
			4.1										
A ☒ Dibuja logotipos mediante la técnica de la cuadrícula. Realiza dibujos con líneas. Realiza dibujos con figuras geométricas.													
COMPORTAMIENTO SOCIAL			1	2	3	4							
INASISTENCIAS:													
OBSERVACIÓN: Es muy responsable con sus tareas y trabajo. Mantiene la disciplina en el salón Su presentación personal es excelente..													
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.6 - 5		ALTO: 4.0 - 4.5		BASICO: 3.0 - 3.9		BAJO: 0.1 - 2.9					
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		12 / 24				3.65				3.63			
<i>Maritza Maria Perez Coronel</i>						<i>D. Gallardo</i>							
Titular: MARITZA MARIA PEREZ CORONEL						Rectora: DOGNY ESPERANZA PALLAREZ TORRADO							

Ocaña - CALLE 11 N°9-81 SAN FRANCISCO Tel.5695164 colcaro100@hotmail.com

Página 2/2

No.1-AREVALO COVA AMBAR ELOHIM

www.webcolegios.com

2024-04-04 05:24:30 PM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 25 de 37

ESTUDIANTE		CÓDIGO		AÑO	
ABRIL HERRERA MARIANA ANGELITH		2022593		2024	
JORNADA	Mañana	GRADO	Séptimo	CURSO	01
SEDE		CENTRAL			
Áreas/Asignaturas		Desempeños		Calificaciones	
MATEMÁTICAS	I.H.	Inas.			
	5				
LENGUA CASTELLANA	I.H.	Inas.			
	5	0			
IDIOMA EXTRANJERO (INGLES)	I.H.	Inas.			
	3				
CIENCIAS SOCIALES	I.H.	Inas.			
	5				
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	I.H.	Inas.			
	5				
EDUCACION FISICA	I.H.	Inas.			
	2				
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	I.H.	Inas.			
	2				
EDUCACION RELIGIOSA Y MORAL	I.H.	Inas.			
	1	0			
EDUCACIÓN ETICA Y VALORES	I.H.	Inas.			
	1				
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	I.H.	Inas.			
	1	0			
COMPORTAMIENTO SOCIAL					
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.6 - 5		ALTO: 4.0 - 4.5	
		BASICO: 3.0 - 3.9		BAJO: 0.1 - 2.9	
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Puesto		Promedio del Estudiante	
		Promedio del Curso			
		17 / 40		3.30	
		1 / 40		3.20	
Titular: MARILU DURAN QUINTERO		Rectora: DOGNY ESQUIVEL TORRADO			

Ocaña - CALLE 11 N° 9-81 SAN FRANCISCO Tel.5695164 colcaro100@hotmail.com

Página 1/1

No.1-ABRIL HERRERA MARIANA ANGELITH

www.webcolegios.com

2024-04-05 12:35:40 PM



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 26 de 37

2.10 Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.

Las instancias establecidas y el conducto regular del Sistema Institucional Evaluación de Estudiantes son:

- Docente de área y/o asignatura: evaluador directo y principal responsable del proceso.
- Director de Grupo: primera instancia consultiva y mediadora de reclamación.
- Jefe de Área: segunda instancia consultiva y mediadora en atención de reclamos. Revisará las propuestas de evaluación (rúbrica de cada período).
- Coordinador: instancia de mediación y solución de las dificultades académicas a nivel individual y grupal durante el período.
- Comisión de Evaluación y Promoción: integrada por directores de grupo, un padre de familia del grado correspondiente y el rector o su delegado. Instancia de revisión y decisión en cuanto a evaluación y promoción.
- Consejo Académico: instancia de acompañamiento de los desempeños en cada período y al final del proceso.
- Consejo Directivo: última instancia a nivel institucional en la solución de reclamos.

Procedimientos para la solución de reclamaciones. Solicitud por parte del peticionario en todas las instancias:

Primera instancia:

Deberá ser por escrito por el estudiante y por su padre, madre o su acudiente, o por su apoderado.

- Deberá ser en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la valoración.
- Deberá tener como mínimo los siguientes contenidos:
 - ✓ Fecha de presentación
 - ✓ Fecha de acusación de los hechos
 - ✓ Motivo de la solicitud y/o requerimiento
 - ✓ Pretensiones
 - ✓ Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
 - ✓ El área y/o la asignatura
 - ✓ Pruebas (si es del caso)
 - ✓ Quien realizó la valoración (si es del caso)
 - ✓ Dirección del peticionario



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 27 de 37

- ✓ Teléfono del peticionario (si lo posee)
- ✓ Correo electrónico del peticionario (si lo posee)

Deberá ser ante el docente que ha expedido la valoración (así lo menciona el código administrativo en cuanto al agotamiento de la vía gubernativa y al debido proceso).

El docente deberá tratar la petición y responderla a través de oficio escrito en un término máximo de 3 días hábiles. Para ello deberá contar con el visto bueno del jefe de Área y/o del Coordinador.

Segunda instancia:

- Deberá ser considerada como la instancia superior inmediata de quienes profirieron el primer fallo. (Para el caso la Comisión de Evaluación y Promoción).
- El estudiante, o sus padres, o su acudiente, o su apoderado; una vez sean informados de la primera instancia deberán dejar por escrito con los siguientes contenidos mínimos su desacuerdo a la decisión:
 - ✓ Fecha de presentación
 - ✓ Fecha de acusación de los hechos
 - ✓ Motivo de la solicitud y/o requerimiento
 - ✓ Pretensiones
 - ✓ Sustento (podrá ser normativo y/o de hechos)
 - ✓ El área y la asignatura
 - ✓ Pruebas (si es del caso)
 - ✓ Quien realizó la calificación (si es del caso)
 - ✓ Dirección del peticionario.
 - ✓ Teléfono del peticionario (si lo posee)
 - ✓ Correo electrónico del peticionario (si lo posee)
 - ✓ Deberá presentarse la petición en un término máximo de 5 días hábiles posteriores a la entrega de la decisión de primera instancia.
 - ✓ Deberá entonces la Comisión Evaluación y Promoción con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, responderla a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión de primera instancia. Ante este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante quien ha expedido la Resolución, de Apelación (el cual podrá ser subsidiario) ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Académico) y de Revisión ante la instancia superior inmediata (que para el caso es el Consejo Directivo).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 28 de 37

Los términos de respuesta del recurso de Reposición podrán ser máximo de 5 días hábiles.

- ✓ Si se llegase hasta el recurso de Apelación entonces el Consejo Académico con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión.
- ✓ Si se llegase hasta el recurso de Revisión entonces el Consejo Directivo con el ánimo de realizar el agotamiento de la vía gubernativa, deberá tratar el recurso y responderlo a través de una Resolución en un término máximo de 10 días hábiles en el sentido de ratificarse o cambiar la decisión. Ante este acto administrativo no procede ningún recurso a nivel de la institución educativa.

2.11 Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del sistema institucional de evaluación.

Se promoverá la participación de la comunidad educativa mediante las siguientes acciones:

- a. Socialización al Consejo estudiantil.
- b. Socialización al Consejo de Padres.
- c. Consulta y socialización al personal docente y directivo docente.
- d. Referenciación con otras Instituciones de la Ciudad.
- e. Presentación de propuestas al Consejo Académico, por parte de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- f. Revisión de las consultas y propuestas en el Consejo Académico.
- g. Definición del SIEE en el Consejo académico.
- h. Presentación por parte del Consejo Académico del SIEE para su revisión y adopción al Consejo Directivo de la Institución Educativa José Eusebio Caro Ocaña.

Los mecanismos de participación de la comunidad en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro son fundamentales para garantizar la inclusión de las voces de todos los actores involucrados en el proceso educativo. Estos mecanismos permiten que tantos estudiantes, padres de familia, docentes, directivos y otros miembros de la comunidad educativa contribuyan activamente en la creación y mejora continua del sistema de evaluación, fortaleciendo su transparencia y pertinencia.

Participación de los Estudiantes: Los estudiantes tienen un papel activo en la construcción del SIEE a través de su representación en el Consejo Estudiantil. Este órgano es clave para recoger las inquietudes y propuestas de los estudiantes en relación con el proceso de evaluación. Asimismo, se realizan jornadas de socialización y retroalimentación con los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 29 de 37

estudiantes para que comprendan los criterios de evaluación, expresen sus puntos de vista y sugieran mejoras en los mecanismos evaluativos.

Participación de los Padres de Familia: Los padres de familia, a través de la Asamblea de Padres y el Consejo de Padres, también participante en la construcción del SIEE. Se organizan reuniones y talleres en los que se les informa sobre los procedimientos de evaluación, y se les invita a aportar sugerencias basadas en las necesidades de sus hijos. Este proceso busca fomentar una relación de confianza y cooperación entre la escuela y las familias, asegurando que el sistema de evaluación refleje los valores y expectativas de la comunidad.

Participación de los Docentes: Los docentes, como actores clave en el proceso educativo, colaboran activamente en la definición de los criterios y estrategias de evaluación. A través del Consejo Académico y reuniones pedagógicas, los docentes pueden compartir sus experiencias, identificar áreas de mejora en la evaluación y proponer ajustes que optimicen el proceso de enseñanza-aprendizaje. Su participación garantiza que el SIEE se alinee con las prácticas pedagógicas y las necesidades formativas de los estudiantes.

Participación del Equipo Directivo: El equipo directivo, liderado por el Rector, juega un papel crucial en la coordinación de la construcción del SIEE. A través de la dirección estratégica, este equipo se encarga de integrar las opiniones y sugerencias de los diferentes actores de la comunidad educativa, garantizando que el SIEE refleje las necesidades y expectativas de todos los involucrados. El equipo directivo promueve espacios de diálogo y retroalimentación continua, como reuniones del Consejo Académico, el Consejo Directivo y la Asamblea de Padres, donde se recogen propuestas que enriquecen el sistema de evaluación. Además, son responsables de velar por la coherencia entre los lineamientos institucionales y las normativas educativas nacionales, asegurando que el SIEE no solo sea funcional y efectivo, sino que también esté alineado con los principios y valores de la institución.

Socialización y Retroalimentación del SIEE: Uno de los mecanismos clave para la participación es la socialización del SIEE con toda la comunidad educativa. Este proceso incluye la organización de foros, jornadas de puertas abiertas y encuestas de opinión, en las cuales se discuten los componentes del sistema de evaluación y se recogen opiniones y propuestas para su mejoramiento. Este proceso busca que toda la comunidad educativa se sienta partícipe en la construcción y ajustes del SIEE.

La implementación de estos mecanismos de participación garantiza que el SIEE sea el resultado de un proceso colaborativo, inclusivo y adaptado a las realidades y expectativas de la comunidad educativa del Colegio José Eusebio Caro.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 30 de 37

3. Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación.

3.1 La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.

La **definición del porcentaje de asistencia escolar** es un aspecto clave dentro del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) de la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro, ya que tiene un impacto directo en la promoción de los estudiantes. Este porcentaje establece el mínimo de asistencia que los estudiantes deben cumplir para ser promovidos al siguiente grado, además de cumplir con los logros académicos requeridos.

Porcentaje Mínimo de Asistencia: Se establece que los estudiantes deben cumplir con al menos un 80% de asistencia a las clases programadas durante el año escolar. Este porcentaje se calcula sobre el total de las horas o días de clases asignadas en el calendario académico oficial de la institución. La asistencia regular es un indicador de compromiso y continuidad en el proceso de aprendizaje, y se considera esencial para el logro de los objetivos pedagógicos.

Impacto en la promoción: El porcentaje de asistencia escolar tiene un impacto directo en la promoción de los estudiantes, ya que la regularidad en la asistencia es un indicador clave del compromiso y la continuidad en los procesos de aprendizaje. En la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro, se establece un umbral mínimo de asistencia del 80% a lo largo del año lectivo. Si un estudiante no cumple con este porcentaje, se activan mecanismos de evaluación para analizar si las ausencias han afectado significativamente su rendimiento académico.

En caso de inasistencias justificadas, el SIEE contempla estrategias de recuperación, como tareas adicionales o sesiones de refuerzo. Sin embargo, si las inasistencias son injustificadas y el estudiante no cumple con el porcentaje mínimo, su promoción al siguiente grado podría verse comprometida. Este mecanismo de control garantiza que los estudiantes estén involucrados activamente en su proceso educativo y que el desarrollo de sus competencias no se vea interrumpido por la falta de asistencia sistemática.

Excepciones y Justificación: El SIEE contempla situaciones excepcionales en las cuales la inasistencia puede ser justificada, como en casos de enfermedad, fuerza mayor o circunstancias familiares especiales. En estos casos, se requiere la presentación de documentación que justifique las ausencias. Aun con justificación, es responsabilidad del estudiante ponerse al día con las actividades académicas que se desarrollaron durante su ausencia.

Medidas de recuperación: En caso de que un estudiante presente inasistencias justificadas o sin justificación que supere el porcentaje permitido, se implementarán medidas de apoyo académico, como actividades de recuperación o trabajos adicionales. Esto tiene como finalidad



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 31 de 37

compensar el tiempo perdido y asegurar que el estudiante alcance los logros académicos establecidos para su promoción.

Este criterio de asistencia busca fomentar el compromiso con la educación y asegurar que los estudiantes se beneficien plenamente de los procesos de enseñanza-aprendizaje, lo cual incide de manera significativa en su promoción al siguiente nivel escolar.

3.2 Los procesos, criterios y procedimientos para la definición de la promoción anticipada.

De acuerdo con el Decreto 1290 del 2009 en su artículo 7 y la Directriz Ministerial 29 del 16 de noviembre de 2010 ***“El Ministerio de Educación Nacional recuerda que, el Decreto 1290 de 2009 en lo dispuesto en el artículo 7, permite que un estudiante que reprobó un grado, pueda ser promovido anticipadamente al grado siguiente durante el primer periodo del nuevo año lectivo, una vez haya superado sus debilidades”***. En este sentido y en concordancia con lo anterior, los estudiantes que reprueben el año escolar podrán solicitar la Promoción anticipada que se realizara previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a. Solicitud por parte del padre de familia.
- b. Valoración psicológica por parte de Orientación Escolar.
- c. Análisis y aprobación de la solicitud por parte del Consejo Académico y Consejo Directivo.
- d. Valoraciones obtenidas antes y durante el proceso serán en desempeño superior de acuerdo con los porcentajes establecidos dentro del SIEE institucional.
- e. Cada área fijará los requisitos para su promoción (Actividades a realizar durante el proceso).
- f. Durante el primer periodo del nuevo año lectivo los docentes brindaran las recomendaciones necesarias.
- g. La promoción anticipada solo aplica durante el primer periodo del año escolar.
- h. En reunión del Consejo Académico se analizarán los resultados obtenidos en cada una de las áreas y se decidirá la promoción anticipada o no del Estudiante.
- i. Informar al Consejo Directivo sobre los resultados obtenidos en el proceso para su aval.
- j. Las valoraciones obtenidas se adoptarán como calificaciones del primer periodo en el grado al que aspira si la promoción anticipada fue aprobada.
- k. La secretaría de la institución emitirá el certificado.

La promoción anticipada no aplica para los estudiantes de Undécimo grado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 32 de 37

Cuando un estudiante repruebe el grado por segunda vez la Institución Educativa se reserva el derecho de admisión.

3.3 Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación.

Derechos del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

1. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
4. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

1. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
2. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

3.4 Derechos y deberes de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación.

Derechos de los padres de familia. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

1. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
2. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 33 de 37

Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

1. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

3.5 Registro escolar.

El registro escolar es un componente fundamental dentro del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro. Este proceso implica la documentación y el seguimiento continuo de la información académica, disciplinaria y de asistencia de los estudiantes, desde su ingreso hasta la culminación de su ciclo educativo.

El registro incluye calificaciones, observaciones académicas y de comportamiento, además de cualquier intervención pedagógica o disciplina que pueda incidir en el desempeño general del estudiante. Este historial es clave para la toma de decisiones sobre la promoción, repitencia y apoyos adicionales que un estudiante pueda requerir. Asimismo, el registro escolar contribuye a la transparencia en la evaluación y permite a la institución y a la familia tener un seguimiento claro y oportuno del proceso educativo del estudiante.

3.6 Constancias de desempeño.

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos o el informe final.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte. Si el establecimiento educativo receptor, a través de una evaluación diagnóstica, considera que el estudiante necesita procesos de apoyo para estar acorde con las exigencias académicas del nuevo curso, debe implementarlos.

3.7 Proceso de graduación.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 34 de 37

Certificación de noveno. Los estudiantes que culminen la educación básica, noveno grado, obtendrán su certificación, cuando hayan aprobado la totalidad de las áreas.

3.8 Procedimientos para los ajustes al sistema institucional de evaluación.

Los siguientes son los pasos a seguir utilizados en la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro para los ajustes de SIEE

- **Evaluación Anual del SIEE:** Al finalizar cada año escolar, el equipo directivo y docente realiza una evaluación exhaustiva del Sistema Institucional de Evaluación, basada en los resultados académicos, observaciones y retroalimentación de la comunidad educativa.
- **Recopilación de Sugerencias y Retroalimentación:** A lo largo del año, se recopilan sugerencias de los diferentes actores de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres de familia y consejo académico) para identificar posibles áreas de mejora en el SIEE.
- **Análisis de Resultados de Evaluaciones Internas y Externas:** Se realiza un análisis detallado de los resultados de las evaluaciones internas y externas para identificar patrones que indiquen la necesidad de ajustes en el sistema de evaluación. Este análisis incluye la revisión de tasas de aprobación, repetición y deserción, así como los resultados de pruebas nacionales (como las pruebas Saber).
- **Propuesta de Ajustes al SIEE:** Con base en los resultados de la evaluación anual y las sugerencias recibidas, el equipo directivo propone ajustes al SIEE. Estos pueden incluir modificaciones en los criterios de evaluación, la ponderación de las áreas o cambios en los mecanismos de recuperación y refuerzo académico.
- **Aprobación y Comunicación de los Ajustes:** Las propuestas de ajuste al SIEE son presentadas al Consejo Directivo para su aprobación. Una vez aprobadas, los cambios son comunicados a toda la comunidad educativa, asegurando que todos los actores conozcan las nuevas directrices y procedimientos.
- **Capacitación Docente y Seguimiento:** Tras la aprobación de los ajustes, se organiza una jornada de capacitación para los docentes sobre las nuevas modificaciones al SIEE. Posteriormente, se realiza un seguimiento durante el año escolar para evaluar la implementación efectiva de los cambios y hacer ajustes si es necesario.

3.9 Socialización del sistema institucional de evaluación.

La socialización del Sistema Institucional de Evaluación en la Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro es un proceso clave para asegurar que toda la comunidad educativa comprenda y aplique correctamente los criterios y procedimientos de evaluación. A continuación, se describen los pasos esenciales para su socialización:

Presentación del SIEE a la Comunidad Educativa: Una vez actualizado o creado el SIEE, se organiza una presentación formal dirigida a docentes, estudiantes, padres de familia y



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 35 de 37

demás miembros de la comunidad. En esta presentación, se explican los objetivos del sistema, los criterios de evaluación, los métodos de recuperación y los mecanismos de promoción.

Capacitación Docente: Los docentes son capacitados de manera integral en el funcionamiento del SIEE. Se realiza un taller formativo donde se aclaran dudas sobre la aplicación de los criterios de evaluación y la interpretación de los resultados, con énfasis en el uso de los resultados para el mejoramiento académico.

Jornadas de Socialización con Estudiantes: Se realizan reuniones por grados o secciones para explicar el SIEE a los estudiantes, asegurándose de que comprendan los criterios bajo los cuales serán evaluados, los porcentajes de asistencia requeridos, y cómo funciona el proceso de recuperación y promoción.

Reuniones con Padres de Familia: Durante las reuniones de padres, se socializan los aspectos más relevantes del SIEE, incluyendo los procedimientos de evaluación, asistencia, promoción y recuperación. Se hace especial énfasis en la importancia de la participación de los padres en el proceso educativo y su rol en el seguimiento académico de sus hijos.

Publicación y Difusión del SIEE: El SIEE es publicado en medios accesibles para toda la comunidad educativa, como el sitio web de la institución, tableros de anuncios y otros medios institucionales. Se asegura que cada miembro de la comunidad tenga acceso al documento completo del SIEE.

Evaluación de la Comprensión del SIEE: Después de la socialización, se aplican encuestas o se hacen reuniones de retroalimentación para evaluar si los docentes, estudiantes y padres de familia han comprendido plenamente el SIEE. Esto permite identificar áreas donde se requiere mayor clarificación o ajustes en el proceso de socialización.

Este proceso asegura que todos los miembros de la comunidad educativa estén informados y alineados con las políticas y procedimientos del Sistema Institucional de Evaluación, facilitando su correcta implementación.

3.10 Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

La Institución Educativa Colegio José Eusebio Caro ha diseñado un conjunto de procesos y estrategias para garantizar que los nuevos miembros de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia y docentes) reciban la información necesaria sobre el Sistema Institucional de Evaluación (SIEE). A continuación, se detallan las acciones implementadas:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 36 de 37

3.10.1 Proceso de inducción para nuevos estudiantes.

Al inicio del período escolar, se organiza una jornada de inducción para los estudiantes que ingresan por primera vez a la institución. Durante esta inducción, se presenta el SIEE, explicando de manera clara los criterios de evaluación, la importancia de la asistencia, el proceso de recuperación y promoción.

Estrategias:

- Talleres explicativos sobre los aspectos clave del SIEE.
- Entrega de un manual del estudiante que incluye un resumen del SIEE.

Acciones:

- Presentación interactiva sobre el SIEE en grupos pequeños.
- Resolución de preguntas en tiempo real para asegurar la comprensión.

3.10.2 Reuniones informativas para nuevos padres de familia.

A través de una reunión de bienvenida al inicio del año escolar o cuando nuevos estudiantes son admitidos, se organiza una sesión para los padres de familia donde se les explica el SIEE, haciendo énfasis en su rol dentro del proceso educativo de sus hijos.

Estrategias:

- Reunión inicial de inducción a padres de nuevos estudiantes.
- Entrega de un documento explicativo con el resumen del SIEE.

Acciones:

- Sesión de preguntas y respuestas para aclarar dudas sobre los criterios de evaluación y el impacto de la asistencia en la promoción.
- Envío de material informativo por correo electrónico.

3.10.3 Capacitación y taller de inducción para nuevos docentes.

Antes del inicio del año escolar, y al ingreso de un nuevo docente, se organiza un taller de inducción específico en el que se les brinda información detallada sobre el SIEE. Este proceso asegura que los nuevos docentes comprendan las normativas de evaluación y las apliquen correctamente en el aula.

Estrategias:

- Taller presencial de capacitación sobre el SIEE.
- Revisión y discusión de casos prácticos de evaluación y recuperación.

Acciones:

- Entrega del documento oficial del SIEE.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ EUSEBIO CARO

NIT 807.001.921-0 DANE 154498000018

Resolución de aprobación N° 004444 Art. 52 de 14 de noviembre de 2008
Educación, Preescolar, Básica y Media
SIEE



Página 37 de 37

- Seguimiento mediante reuniones de acompañamiento durante el primer mes de clases.

3.10.4 Material informativo y guías digitales.

La institución provee material informativo accesible a toda la comunidad educativa. Esto incluye la publicación del SIEE en la página web institucional y la entrega de folletos y guías impresas y digitales que explican los aspectos clave del sistema.

Estrategias:

- Distribución del SIEE en formato digital y físico.
- Videos explicativos sobre el SIEE que los nuevos estudiantes y padres pueden consultar en cualquier momento.

Acciones:

- Envío de un boletín digital con información detallada del SIEE.
- Publicación de un video explicativo en las plataformas de comunicación institucional.

3.10.5 Seguimiento y acompañamiento a lo largo del año escolar.

Descripción: A lo largo del año, los nuevos estudiantes, padres y docentes reciben acompañamiento y seguimiento para asegurarse de que comprenden y aplican el SIEE. Este seguimiento se realiza mediante reuniones periódicas, informes académicos, y asesorías individuales.

Estrategias:

- Reuniones periódicas de retroalimentación con padres y estudiantes.
- Evaluación continua del desempeño de los nuevos docentes.

Acciones:

- Envío de informes trimestrales que incluyen información sobre la aplicación del SIEE.
- Reuniones de asesoría personalizadas en caso de dudas.

Este proceso integral garantiza que los nuevos miembros de la comunidad educativa se familiaricen rápidamente con el SIEE, promoviendo una evaluación justa, coherente y alineada con los objetivos institucionales.